**El Comité de Bioética de la AEP aboga por una mayor transparencia sobre el origen biológico y genético de los niños nacidos mediante técnicas de reproducción asistida**

**Los pediatras instan a situar al menor en el centro del debate sobre el anonimato en la donación de gametos**

* **Europa avanza hacia la abolición del anonimato mientras que la legislación española lo sigue garantizando**
* **Los avances en genética y el creciente uso de pruebas de ADN ponen en cuestión la sostenibilidad del anonimato a largo plazo**
* **La investigación refleja que los niños suelen aceptar mejor la información sobre su origen si se les informa a edades tempranas, entre los 3 y 4 años**

**Madrid, 30 de enero de 2025**.- La [Asociación Española de Pediatría (AEP)](http://www.aeped.es/aep), a través de su Comité de Bioética, ha revisado el marco ético y legal sobre el anonimato y la confidencialidad en la donación de gametos, subrayando la importancia de situar los derechos de los niños y adolescentes en el centro del debate. Este [posicionamiento, publicado en la revista científica *Anales de Pediatría*](https://www.analesdepediatria.org/es-cuestiones-eticas-legales-del-anonimato-articulo-S1695403321001405?referer=buscador) *(2021)*, y que vuelve a la actualidad a raíz de la reciente solicitud de un grupo de personas nacidas por donación de gametos para conocer su origen biológico, recoge las principales reflexiones éticas y recomendaciones sobre esta cuestión, que afecta al creciente número de niños gestados mediante técnicas de reproducción asistida (TRA).

España es uno de los países europeos que más recurre a las TRA, con el 9 % de los nacimientos fruto de estas técnicas. Sin embargo, el anonimato de los donantes de gametos establecido en la Ley 14/2006 plantea importantes interrogantes sobre el derecho de los menores a conocer su origen biológico, lo que ha suscitado un debate jurídico, ético y social.

**Derecho al anonimato frente al derecho a la identidad**

La legislación española garantiza el anonimato relativo de los donantes, permitiendo a los receptores de gametos y a los hijos nacidos mediante TRA acceder a información general no identificativa del donante. No obstante, en situaciones excepcionales que comprometan la vida o la salud del menor, este anonimato puede ser levantado. Para el Comité de Bioética de la AEP, el desafío radica en equilibrar este derecho con el derecho del menor a conocer su filiación biológica, reconocido en otras normativas, como en la adopción.

“*El anonimato ya no responde únicamente a cuestiones legales, sino también a dilemas éticos y clínicos que afectan directamente al bienestar de los menores*”, señala el **doctor José Antonio Salinas, coordinador del Comité de Bioética de la AEP**. Para los expertos de la AEP, los avances en genética y el creciente uso de pruebas de ADN están facilitando el acceso a la información sobre los orígenes biológicos, lo que pone en cuestión la sostenibilidad del anonimato a largo plazo.

La tendencia global avanza en esta dirección. Países como Reino Unido, Noruega, Portugal, Finlandia o Países Bajos ya permiten a los niños nacidos mediante TRA conocer la identidad de los donantes una vez alcanzada la mayoría de edad y otros como Austria, Suiza y Alemania permiten la identificación de los donantes. En esta línea, el Comité de Bioética de España en su informe de 2020, siguiendo la recomendación del Consejo de Europa en 2019, propone una reforma legislativa y subraya que un eventual cambio normativo debe ir acompañado de medidas de apoyo psicológico para las familias y los menores, así como campañas que fomenten un entorno social inclusivo y libre de estigmatización para los menores nacidos mediante TRA. Otras posiciones defienden el anonimato considerando que su eliminación podría reducir el número de donantes y perjudicar a la población que necesita gametos donados para tener descendencia.

**Posición del Comité de Bioética de la AEP**

El Comité de Bioética de la AEP subraya la importancia de distinguir el problema del anonimato del donante del relativo a la **información al hijo de su procedencia mediante TRA**. “*Las nuevas realidades sociales y modelos de familia suponen un desafío que obliga a replantear los derechos de los niños con un origen genético diferente de sus padres*”, señalan los expertos.

El documento incide en la importancia de que los padres y profesionales de la salud adopten **actitudes más abiertas y transparentes respecto al origen biológico** de los menores nacidos mediante TRA. La inclusión de **asesoramiento previo al tratamiento de fertilidad** resulta clave para lograr un cambio real hacia una mayor transparencia, que requerirá ofrecer un mayor apoyo psicológico a los padres y orientaciones sobre cómo facilitar la información a sus hijos.

En este sentido, destacan estudios recientes que reflejan que estos niños suelen aceptar mejor la información sobre su origen si se les informa a edades tempranas, idealmente entre los 3 y los 4 años. Como se explica en el artículo, “*puede resultar difícil de aceptar e incluso traumática durante la adolescencia o la edad adulta. Muchos hijos expresan que querrían haber sido informados durante la infancia, tener datos sobre el donante e incluso encontrarse con él y sus posibles hermanos. Ocultar información no solo vulnera el derecho del menor a saber, sino que puede generar desconfianza y afectar las relaciones familiares en el futuro*”.

Se prioriza la **necesidad de crear bancos de ADN y registros que permitan garantizar la seguridad y bienestar de los niños** a través de la trazabilidad de los donantes en caso de enfermedades genéticas graves y reduciendo riesgos como la consanguinidad inadvertida.

Fomentar un entorno social que no estigmatice el hecho de nacer mediante gametos donados junto con un mayor compromiso en la protección de esta información por parte de los profesionales e instituciones sanitarias ayudará, según concluyen los expertos de la AEP, a disminuir el ocultismo respecto a estos datos.

**Sobre la Asociación Española de Pediatría**

La Asociación Española de Pediatría es una sociedad científica que representa a cerca de 13.000 pediatras que trabajan tanto en el ámbito hospitalario como de atención primaria. Está integrada por todas las sociedades científicas de pediatría regionales y las sociedades de pediatría de las distintas especialidades. El principal objetivo de la asociación es velar por la adecuada atención sanitaria, fomentar el desarrollo de la especialidad, tanto en sus aspectos asistenciales como en los docentes y de investigación, además de asesorar a todas aquellas instituciones competentes en asuntos que puedan afectar o afecten a la salud, desarrollo e integridad del niño y del adolescente, así como divulgar e informar a la población sobre cuestiones de salud infantil.